



Sistema de datos personales de demandas judiciales y administrativas

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

El H. Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de demandas judiciales y administrativas, base de datos físicos y electrónicos, información de carácter identificativo, Electrónico, Biométricos, datos laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

categoría	Tipos de datos personales
Datos Identificativos	Nombre Edad Domicilio Estado Civil Teléfono Particular Teléfono Celular Firma Fotografía Fecha de Nacimiento Curp
Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos Biométricos	Huella Dactilar
Datos laborales	Recibo de Nomina

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

III.- La finalidad o finalidades del tratamiento

Su información personal será utilizada para dar seguimiento a la demanda que usted haya interpuesto en contra del ayuntamiento, o en su caso de aquellas que el ayuntamiento haya interpuesto en contra de usted, no se realizan tratamientos adicionales.

IV.-El origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen: Los datos personales recabados, proviene de las y los ciudadanos y/o de su representante legal.



H.AYUNTAMIENTO DE TANCOCO

2018-2021



La forma de recolección: Son proporcionados de manera personal, por el interesado (a) y/o del tercero que presento la petición o solicitud de gestión.

La actualización de la información: El propio titular de los datos personales es el que podría solicitar o indicarnos actualizar su información de contacto

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: C. Catarino Salvador Lincer

Cargo: Sindico

Área: Sindicatura

VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Las transferencias que se realizan no requieren consentimiento del titular, de acuerdo a la ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo 16, fracciones II, III Y IV. Artículo 16. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo que actualice algunas de las siguientes causales de excepción:

II.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

III.- Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;

IV.- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre titular y el responsable.

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz	México	Dar seguimiento al proceso jurídico que usted haya entablado en contra del ayuntamiento, o que el Ayuntamiento haya entablado en contra suya.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de la finalidad y licitud.

El fundamento legal para el tratamiento de datos personales son las fracciones I y II del artículo 37 de la Ley Orgánica del municipio libre para el estado de Veracruz.

Artículo 37. Son atribuciones del síndico:

I. Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigios en los que fuera parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer

2018-2021



H.AYUNTAMIENTO DE TANCOCO

2018-2021



recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el síndico requiere la autorización previa de Cabildo.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se recaba se puede se puede interrelacionar salvo que se requiera y según sea el caso con el área administrativa que aplique.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera de manera directa de los derechos arco.

Domicilio: Calle Enrique C. Rebsamen No. 22, zona centro. C.P. 92540., Tancoco ver.
Teléfono: (785)-85-2-70-03 correo electrónico transparencia@tancoco.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación será mientras el servidor público este en funciones, su destino final será histórico. 2 años en tramite y 5 en concentración. Una vez concluido pasar al archivo historico.

XI.- Nivel de seguridad

Nivel Medio de Seguridad

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

No se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Dirección de Transparencia.

2018-2021